



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Secretario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 137-2008 - Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 15 OCT. 2008
VISTOS:

El Informe N° 281-2007-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de Junio de 2007, al cual se anexa el Cuadro de Liquidación Financiera, emitida por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 282-2007 Región Callao/GGR-TDyA-AC de fecha 14 de Junio de 2007, emitido por la Responsable de Archivo Central; el Informe N° 012-2007 Región Callao/GRI/OC-JRM de fecha 22 de mayo de 2007, emitido por el Encargado de Archivo de la Oficina de Construcción; el Acta de Constatación Física de fecha 10 de diciembre de 2002, suscrita por el Comité de Recepción de Obra; el Informe N° 027 Liquidador de Obras-ELSS-2007 de fecha 09 de Julio de 2007, emitido por el Liquidador de Obras; el Informe N° 306-2007-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 10 de Diciembre de 2007, del Coordinador de Liquidaciones de Obras; el Informe N° 923-2007-GRC/GRI-OC de fecha 12 de Diciembre de 2007, de la Oficina de Construcción; el Informe N° 119-2008-GRC/GRI-OC/LJCV de fecha 07 de Octubre de 2008, emitido por el Abogado de la Oficina de Construcción; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución de Secretaría Técnica N° 097-A-2001-CTAR CALLAO-ST de fecha 27 de abril de 2001, **se aprobó el Expediente Técnico** para la ejecución de la Obra: "PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un valor referencial ascendente a **S/. 6'996,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con precios del mes de Abril del 2001; y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días naturales, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 407-2001-CTAR CALLAO-ST de fecha 13 de noviembre de 2001, se Aprobó las modificaciones de las Especificaciones del Expediente Técnico del "PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", respecto a la adquisición de 320 unidades de gaviones caja Tipo A (5x1x1) y de 1600 unidades de gaviones caja Tipo B (5x1.5x1), a fin de llevar a cabo la rehabilitación de los tramos de gaviones dañados en el sector del Río Chillón en una longitud de 400 metros, con un presupuesto referencial ascendente a la suma de S/. 155,085.20 (ciento cincuenta y cinco mil ochenta y cinco con 20/100 nuevos soles), con precios al mes de julio de 2001, y bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 260-2001-CTAR CALLAO-PRES, de fecha 27 de Noviembre de 2001, se aprobó la Primera Modificación del Presupuesto Análítico del "PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", respecto a las específicas de gasto 30, 26, 34, y 22, sin incrementar el monto total autorizado ascendente a la suma de S/. 6'996,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 1045-01-CTAR CALLAO/GRPPDI de fecha 23 de noviembre de 2001, esta Gerencia otorga la



Segunda Modificación del Presupuesto Analítico del **"PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, respecto a las específicas de gasto 27, 34, y 39, sin incrementar el monto total autorizado ascendente a la suma de S/. 6'996,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 297-2001-CTAR CALLAO-PE de fecha 27 de diciembre de 2001, declara en situación de urgencia la Contratación de Servicios y bienes, para la reparación y acondicionamiento de nueve volquetes cedidos en uso por el Ministerio de Agricultura. Así mismo, mediante Artículo Segundo de la acotada Resolución, autoriza a la Oficina de Logística, llevar a cabo el proceso de Adjudicación Directa de Menor Cuantía que señala en el Artículo 105° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, siendo el monto invertido ascendente a S/. 361,171.12 (trescientos sesenta y un mil ciento setenta y uno con 12/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorándum N° 139-2002-CTAR CALLAO/GRPPDI de fecha 13 de febrero de 2002, esta Gerencia otorga la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico del **"PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, respecto a las específicas de gasto 27, 37, y 39, sin incrementar el monto total autorizado ascendente a la suma de S/. 6'996,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 567-2002-CTAR CALLAO/GRPPDI de fecha 07 de mayo de 2002, esta Gerencia otorga la Cuarta Modificación del Presupuesto Analítico del **"PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, respecto a las específicas de gasto 23, 30, y 37, sin incrementar el monto total autorizado ascendente a la suma de S/. 6'996,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 208-2002-CTAR CALLAO-PE, de fecha 07 de agosto de 2002, se aprobó la Quinta Modificación del Presupuesto Analítico del **"PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, respecto a las específicas de gasto 39 y 13, sin incrementar el monto total autorizado ascendente a la suma de S/. 6'996,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 198-2002-CTAR CALLAO-PE, de fecha 31 de julio de 2002, se aprobó, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta y uno (31) días naturales, en la ejecución de la Obra: **"PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, siendo el nuevo plazo de ejecución trescientos noventa y seis (396) días naturales, prorrogándose la fecha de culminación de la Obra del 30 de abril al 31 de Mayo de 2002; manteniéndose inalterable el Marco Presupuestal;



Que, con fecha 20 de junio de 2001, se firmo el Acta de Entrega del Terreno de la Obra: **"PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, mediante la cual los miembros integrantes que suscriben el acta, verificaron que no existe observación alguna sobre la libre disponibilidad, por lo que el Residente de Obra, recepciona el terreno a su entera satisfacción;

Que, mediante los asientos N° 116 y 114 de los cuadernos de Obra de los ríos Rímac y Chillón, respectivamente, el Inspector de Obra, da por concluida la Obra, el 31 de mayo de 2002, así mismo solicita la recepción de la misma;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2002, se suscribe el Acta de Constatación Física de la Obra por la Comisión designada por el Subgerente Regional de Obras, indicándose en la misma, que la Obra ha sido ejecutada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Cuaderno de Obra, y Planos de Replanteo observando la disminución de meta referida al enrocado y la reparación de gaviones;

Que, mediante Informe N° 281-2007/GRC/GA-CONTA de fecha 26 de junio de 2007, la Oficina de Contabilidad indica que con Memorandum N° 202-2003-REGION CALLAO/GA-OC, de fecha 18 de Setiembre de 2003, fue remitido a la Oficina de Construcción, la Liquidación Financiera de la Obra: **"PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por el monto ascendente a S/. 2'857,408.71 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 71/100 NUEVOS SOLES); de los cuales S/. 1'348,165.51 (Un Millón Trescientos Cuarenta Y Ocho Mil Ciento Sesenta Y Cinco Con 51/100 Nuevos Soles), corresponde al Ejercicio Presupuestal del Año 2001; S/. 1'464,318.49 (un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos dieciocho con 49/100 nuevos soles), corresponde al Ejercicio Presupuestal del Año 2002; y S/. 44,924.71 (cuarenta y cuatro mil novecientos veinticuatro con 71/100 nuevos soles), corresponde al Ejercicio Presupuestal del Año 2003;

Que, revisada y analizada la documentación alcanzada por la Oficina de Construcción, para realizar una liquidación regular, se ha encontrado que no existe información Técnica-Administrativa completa, principalmente los partes diarios existentes de la Maquinaria Pesada, los cuales no sustentan debidamente la cantidad de petróleo comprado para la Obra, durante los años 2001 y 2002; por lo cual el Liquidador de Obras, recomienda **efectuar la Liquidación de Oficio**, de acuerdo con la Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-REGIÓN CALLAO-PR del 13 de octubre de 2004; sin embargo, la citada Resolución solamente amplía la vigencia del Plan de Trabajo Integral elaborado por la Comisión Técnica sobre Saneamiento de Obras hasta el 31 de diciembre de 2002, Plan que fue aprobado por Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST de fecha 19 de noviembre de 2002.

Que, teniendo en cuenta que existe gastos realizados en el Año 2003, el Liquidador de Obras, mediante Informe N° 027-LIQUIDADOR DE OBRAS-ELSS-2007 de fecha 09 de Julio de 2007, recomienda primero **AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PLAN DE TRABAJO** y luego, proceder al Descargo Contable de la Obra: **"PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**; según Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de Noviembre de 2007, se aprueba la Ampliación de la Vigencia de Aplicación del Plan de Trabajo Integral, aprobado mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19 de noviembre de 2002, a fin de ejercer acciones tendentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, estudios, supervisiones y convenios que desde el año 1986 y hasta el 31 de diciembre de 2006 figuran en la cuenta "CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES" y que no han podido ser liquidadas por la vía convencional, debiendo aplicarse en dichos casos las liquidaciones de oficio.

Que, la Gerencia de Infraestructura recomienda la aprobación de la liquidación de Oficio, teniendo en cuenta la Resolución que amplía la Aplicación del Plan de Trabajo Integral hasta el 31 de diciembre de 2006, la Información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, y en concordancia con la Directiva N° 001-2004-Gobierno Regional-GRI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2004-Región Callao-PR, que contempla, que el DESCARGO CONTABLE consiste en rebajar el activo del Gobierno Regional del Callao, mediante una Resolución de aprobación, para Obras calificadas como no transferibles;

Que, la presente Resolución se encuentra acorde a lo prescrito por la norma que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 y la Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para los años 2005 y 2006 ;

De conformidad con las facultades delegadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao, de fecha 15 de Julio de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIÓN CALLAO-CR, vigente desde 13 de Marzo de 2008, contando con la Conformidad de la Oficina de Construcción;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de Oficio, exclusivamente para efectos contables, de la Obra: "**PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", la misma que muestra un gasto total ascendente a **S/. 2'857,408.71 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 71/100 NUEVOS SOLES)**; correspondiente a los Ejercicios Presupuestales de los años 2001, 2002 y 2003; según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a la Gerencia de Administración que a través de la Oficina de Contabilidad, acorde con el Plan de Trabajo Integral para el Saneamiento de Obras, efectúe el descargo contable por la ejecución de la Obra: "**PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", el mismo que muestra un gasto total ascendente a **S/. 2'857,408.71 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 71/100 NUEVOS SOLES)**; correspondiente a los Ejercicios Presupuestales de los años 2001, 2002 y 2003; conforme al Artículo Precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO

PROYECTO: "PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACION Y PROTECCION DE CUENCAS
HIDROGRAFICAS DEL CALLAO"
UBICACIÓN: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROPIETARIO: EXCTAR CALLAO (HOY GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO)
MODALIDAD: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
VALOR REFERENCIAL: S/. 6,996,000.00
PRESUP. ANALITICO MODIF_05: S/. 6,996,000.00
FECHA BASE: Abr-01
EJERCICIO PRESUPUESTAL: AÑOS 2001, 2002 Y 2003

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRO DOCUMENTARIO REGIONAL DEL CALLAO
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA

ANO	2001	CIS	006	NEMO	
FU	PRO	S.PRO	PROY	COMP	META
07	024	0132	2.00140	2.0476	00001

ANO	2002	CIS	002	NEMO	
FU	PRO	S.PRO	PROY	COMP	META
07	024	0132	2.00140	2.0476	00001

ANO	2003	CIS	002	NEMO	
FU	PRO	S.PRO	PROY	COMP	META
007	024	0132	2.00140	2.0476	00001

EJERCICIO PRESUPUESTAL

AÑO 2001

ESPECIFICA	CONCEPTO	EJECUTADO AÑO 2001
10	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (Retribución y Compensación Cont. A plazo	449,590.04
11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	64,643.65
13	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	119,634.11
22	VESTUARIO	2,084.43
23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	219,689.92
24	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,224.00
27	SERVICIOS NO PERSONALES	222,198.35
30	BIENES DE CONSUMO	111,929.61
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	148,171.40
SUB TOTAL		1,348,165.51

EJERCICIO PRESUPUESTAL

AÑO 2002

ESPECIFICA	CONCEPTO	EJECUTADO AÑO 2002
10	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (Retribución y Compensación Cont. A plazo	230,173.68
11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	30,358.46
13	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	80,932.11
23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	175,523.82
24	ALIMENTOS PARA PERSONAS	258.00
27	SERVICIOS NO PERSONALES	292,006.65
30	BIENES DE CONSUMO	93,778.53
34	CONTRATACION CON EMPRESAS DE SERVICIOS	36,834.86
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	524,452.38
SUB TOTAL		1,464,318.49



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO

PROYECTO:	"PROYECTO ESPECIAL DE CONSERVACION Y PROTECCION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL CALLAO"
UBICACIÓN	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROPIETARIO	EXCTAR CALLAO (HOY GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO)
MODALIDAD	EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
VALOR REFERENCIAL	S/. 6,996,000.00
PRESUP. ANALITICO MODIF_05	S/. 6,996,000.00
FECHA BASE	Abr-01
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	AÑOS 2001, 2002 Y 2003

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA

ANO	2001	CIS	006	NEMO	
FU	PRO	S.PRO	PROY	COMP	META
07	024	0132	2.00140	2.0476	00001

ANO	2002	CIS	002	NEMO	
FU	PRO	S.PRO	PROY	COMP	META
07	024	0132	2.00140	2.0476	00001

ANO	2003	CIS	002	NEMO	
FU	PRO	S.PRO	PROY	COMP	META
007	024	0132	2.00140	2.0476	00001

EJERCICIO PRESUPUESTAL

AÑO 2003

ESPECIFICA	CONCEPTO	EJECUTADO AÑO 2003
23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,079.08
34	CONTRATACION CON EMPRESAS DE SERVICIOS	20,845.63
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	-
SUB TOTAL		44,924.71

TOTAL INVERSION EJECUTADA	S/. 2,857,408.71
----------------------------------	-------------------------



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERRINDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO